

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-045/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

La Secretario General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/1054/2021, recibido el doce de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/UCE/096/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por María Magdalena Villegas Vázquez, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral XI, de Villanueva, Zacatecas, en contra de David Monreal Ávila, candidato a Gobernador de Zacatecas, por supuestas "*violaciones a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de la propaganda en accidente geográfico*".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Procedimiento Especial Sancionador, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-PES-045/2021**.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

III. **Túrnese** el expediente a la ponencia a cargo de la suscrita, por corresponderme el turno, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADRO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-PES-045/2021**. **DOY FE.**

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-045/2021

**DENUNCIANTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DENUNCIADO: DAVID MONREAL ÁVILA

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de junio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** de esta fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en una foja. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**.....

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DE ZACATECAS**

HÉCTOR MARIO ZARAZÚA MARTÍNEZ

